



Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Manuel Torres
D. Carlos Sanza
D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 8 de agosto de 2.017, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación de las obras de reparación, rehabilitación y mejoras de las instalaciones (urbanización interior) en el Cementerio de Fuencarral de Madrid de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00018), para proceder al acto de apertura de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que se han presentado han sido las siguientes:

- TOFRE, S.L.
- COYMAL, S.L.
- LICUAS, S.A.
- U.T.E. IRENA-PACSA
- BECSA, S.A.U.
- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- TRABIT
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.
- URVIOS
- CONTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.



A continuación, se procede a la apertura de los sobres A y B, comprobándose y analizando que la documentación que presentan se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, relacionándose la misma en hojas anexas.

Una vez analizada la documentación presentada por las Empresas de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, se comprueba que:

La Empresa Tofre S.L., presenta copia sin autenticar de Documento Nacional de Identidad, de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, no presenta el código de Identificación Fiscal y no presenta los pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco presenta la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, S.A., a pesar de haber presentado el listado con las obras realizadas en los últimos tres años y certificados de buena ejecución de las mismas, ninguna alcanza el importe requerido en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa considera que dicha Empresa no acredita la solvencia técnica o profesional y decide desestimar la oferta.

A la Empresa Tofre, S.L. se les concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de cinco días hábiles para subsanar la documentación presentada y para presentar la documentación no incluida en las proposiciones.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día 8 de agosto de 2.017.

Presidente
D. Rafael Mendoza

Vocales
D. Manuel Torres

Secretario
D. Manuel Sanz

D. Carlos Sanza

D. José Manuel Melgar